

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 572-2018

Guatemala, 21 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 42-2009 de fecha 03 de julio de 2009, se estableció el Procedimiento para Regular las Funciones de Pago y Control de los Egresos del Estado, con el objeto de dar trámite a los expedientes provenientes de la Superintendencia de Administración Tributaria, relacionados con la solicitud de devoluciones en concepto de impuestos, intereses, multas, recargos y crédito fiscal por Impuesto al Valor Agregado, conforme lo resuelto por dicha Superintendencia.

CONSIDERANDO

Que el procedimiento citado, fue incluido dentro de las actualizaciones realizadas al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados por medio de Acuerdos Ministeriales números 381-2017 y 162-2018 de fechas 29 de diciembre de 2017 y 02 de abril de 2018, respectivamente; bajo la denominación de "Procedimiento de Devolución de Impuestos a Contribuyentes", por lo que deviene procedente emitir la disposición legal por medio de la cual se derogue el Acuerdo Ministerial número 42-2009.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6, numerales 1, 4 y 6; 9 numeral 1 y 123 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

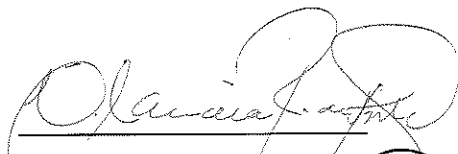
ACUERDA

Artículo 1. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 42-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de julio de 2009.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Peter Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lidia M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas
